AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 67/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS" (HOJA 1/3).-

Asunción, 28 de junio de 2017

VISTO: La Ley Nº 5.554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", de fecha 05 de enero de 2016 y sus modificaciones.-

El Decreto N° 6.657 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", de fecha 09 de enero de 2017.-

El Decreto N° 6.715 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017", de fecha 24 de enero de 2017.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD" , de fecha 26 de noviembre de 2012, que establece la escala de Autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución de Presidencia N° 41/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS", de fecha 02 de mayo de 2017.-

El Informe N° 011/2017 de fecha 27 de junio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD.-

CONSIDERANDO: Que por el referido Informe N° 011/2017, se eleva a consideración de la Presidencia el resultado del proceso de evaluación del llamado a Contratación Directa para la "Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras", con ID Nº 325.971.-

Que sólo formalizó oferta en el marco del mencionado llamado la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.), en la fecha y hora previstas para la presentación de la misma conforme a la Adenda N° 02 de fecha 25 de mayo del año en curso.-

Que la única oferta presentada se ajustó a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 67/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS" (HOJA 2/3).-

...///...

Que el Comité de Evaluación de Ofertas verificó a través del SINARH que el mencionado oferente y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones establecidas en el artículo 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

Que asimismo el referido Comité verificó que los precios unitarios presentados por el oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos en las Resoluciones N° 956/2016 y N° 1.173/2016, emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comparado con los precios referenciales cargados en el sistema por la Convocante.-

Que seguidamente, el Comité procedió a solicitar al oferente las aclaraciones y documentaciones relacionadas a las especificaciones técnicas del llamado, las cuales fueron remitidas por la firma oferente.-

Que asimismo se verificó el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación, como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida, por parte de la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.).-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.) el llamado a Contratación Directa para la "Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras", por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC N° 80013979-8, el llamado a Contratación Directa para la "Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público y Red de Entidades Financieras", con ID Nº 325.971, por un monto total de Guaraníes veinte millones cuatrocientos mil (₲ 20.400.000), IVA incluido; por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el artículo 34, inciso c), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público, según especificaciones técnicas	Meses	24	₲ 425.000	₲ 10.200.000
2	Conexión a la Red de Entidades Financieras , según especificaciones técnicas	Meses	24	₲ 425.000	₲ 10.200.000
				Total	₲ 20.400.000

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 67/2017

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 10.718/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONEXIÓN A LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO Y RED DE ENTIDADES FINANCIERAS" (HOJA 3/3).-

...///...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar las erogaciones al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL